

#### PRINCIPALES RAZONES





- Recuperar el principal Activo Industrial Petrolero del Ecuador.
- No existe suficiente producción nacional de combustibles, se importa mas del 60% del consumo nacional.
- Mejorar la Calidad de los combustibles obtenidos »» Euro 5 DE 861.
- Convertir el Residuo producido en REE en combustibles limpios de alto valor. Aproximadamente 45,000 barriles diarios.
- Aumento de inversión extranjera.
- Mejoramiento Ambiental en Esmeraldas.
- Generación de empleo en la Provincia de Esmeraldas y el País.
- Todo a través de un concurso internacional de ofertas, seleccionado a la empresa mas calificada, luego de un riguroso proceso de licitación.



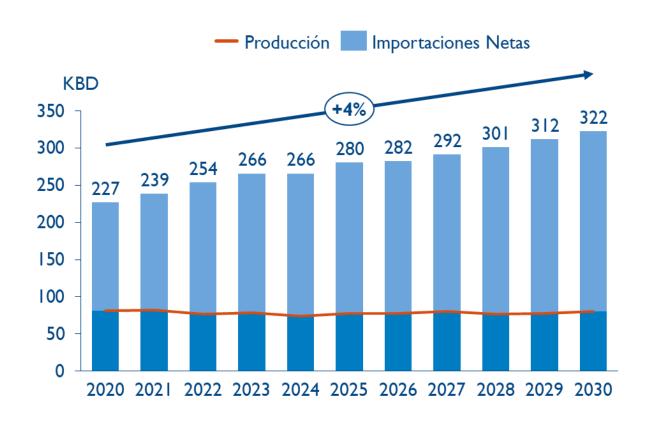




#### TENDENCIA NACIONAL DE CONSUMO

MILES DE BARRILES DÍA - KVD





- La demanda interna de los principales combustibles en Ecuador crece a una tasa anual del 4%.
- Sin aumento en la producción, el déficit continuará incrementándose.
- Se estima un déficit de más de 245 KBD para el año 2030 en gasolinas, diésel y GLP.

2030:			
Diésel	120 KBD		
Gasolinas	85 KBD		
GLP	40 KBD		
Total	245 KBD		







# ASPECTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LAS BASES:



Esmeraldas



#### **Ubicación:**

Provincia de Esmeraldas

#### Capacidad y configuración:

Capacidad = 110 KBD Producción > 90% medios y livianos

#### Plazo de delegación:

25 años

#### **Suministro Crudo**:

EP PETROECUADOR abastece de crudo al Gestor Privado

#### Situación Comercial:

Recuperación de la inversión y pago de operación a través de tarifa. El petróleo y los derivados siempre son propiedad del estado.

#### **Aspectos Legales:**

- Cláusulas de negociación internacional habituales. Sujeción a la Ley Ecuatoriana
- Resolución de Controversias con arbitrajes internacionales previa aprobación de la PGE.
- Estabilidad jurídica y tributaria de acuerdo al Código de la Producción
- No es privatización. La Refinería es y sigue siendo de propiedad del Estado Ecuatoriano.





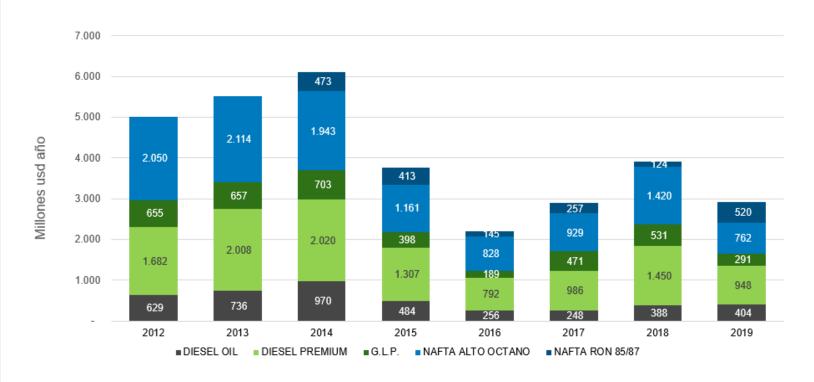


# **DIAGNÓSTICO**



**Esmeraldas** 

- Fallida reparación de la Refinería de Esmeraldas. Luego del despilfarro de mas de US \$ 2.200 millones de dinero de los Ecuatorianos.
- Insuficiente producción nacional de combustibles. Aproximadamente el 60% del abastecimiento de combustibles proviene de las importaciones.
- Aumento de inversión extranjera directa.
  La inversión mas cuantiosa realizada hasta la fecha.
- Ahorro económico para el país.
- Disminución de salida de divisas.
- Generación de empleo.



Fuente: Petroecuador EP

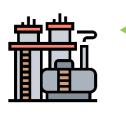






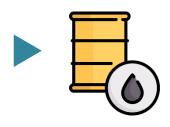
# UNA REFINERÍA REPARADA, REPOTENCIADA Y CON REFINACIÓN DE ALTA CONVERSIÓN





#### Objetivo principal

Recuperar la Refinería de Esmeraldas reparándola, construyendo unidades nuevas y un tren de alta conversión para que su producción contribuya al abastecimiento de la demanda nacional de derivados, a la mejora de la calidad de combustibles, genere ahorro económico y aporte a la soberanía energética del país.



#### Modelo de Delegación

El Estado no realiza inversiones, entrega el petróleo crudo y recibe derivados por el pago de una tarifa, se autoriza el servicio de refinación a través de la figura de delegación conjunta.





#### **MODELO DE NEGOCIO**



**Esmeraldas** 













Precio de venta de los derivados según lo dispuesto por el gobierno por parte de EP PETROECUADOR.

Más de 16 dólares de ahorro por barril refinado en alta conversión.

Ahorros estimados en más de USD 300 millones anuales. Disminuye montos de importación.

Monto estimado de inversión: alrededor de USD 2,400 millones.

Planta de alta conversión, con calidad de derivados EURO 5.







# **GARANTÍAS**



Con el fin de garantizar las fases del proyecto de administración, operación, reparación, mejoramiento de calidad de combustibles y emisiones e implementación del proceso de alta conversión en Refinería Estatal Esmeraldas, con financiamiento total por parte del Delegatario, se ha incluido garantías que la Delegataria deberá entregar al Estado para asegurar el cumplimiento de sus actividades durante la vigencia del Contrato, estas son:





Garantía de Abandono de la Construcción USD 100 MILLONES









## **RESPONSABILIDAD LABORAL**



El personal que labora en la Refinería Estatal Esmeraldas seguirá bajo el manejo de EP Petroecuador, respetando su cargo, remuneración salarial y derechos laborales.



La Empresa Delegada, bajo su exclusiva responsabilidad y de conformidad con las Prácticas de la Industria Internacional presentará un plan de actualización de conocimientos para el personal actual de la EP Petroecuador.







## MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

# REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA









# REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA



Las Empresas especializadas, sean éstas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, asociaciones o consorcios o compromisos de éstos, deberán :



Acreditar experiencia en construcción de unidades de refinación, por al menos 2 unidades en los últimos 20 años.



Acreditar experiencia en administración u operación de infraestructura de refinación cuya capacidad y complejidad sean iguales o mayores a la de Refinería Estatal Esmeraldas en el presente concurso por al menos 10 años para lo cual podrá sumar el tiempo de la operación de los distintos complejos de refinación.

Los Oferentes podrán cumplir los requisitos a través de su propia experiencia o a través de una firma asociada o consorciada.





## MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

# REQUISITOS EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE









#### **ESTUDIO AMBIENTAL**



La Refinería Estatal de Esmeraldas, cuenta con Licencia Ambiental.



Con base a las nuevas actividades que se deberá realizar un Estudio Complementario según el Código Orgánico del Ambiente el Artículo 176.- De la modificación del proyecto, obra o actividad.



En caso de que el operador de un proyecto, obra o actividad requiera generar actividades adicionales de mediano o alto impacto a las previamente autorizadas, y que no implican un cambio del objeto principal del permiso ambiental otorgado, se deberá presentar un estudio complementario de dichas actividades.







# EVALUACIÓN DE OFERTAS SOBRE Nº 2









# **EVALUACIÓN DE OFERTAS – SOBRE Nº 2**





La Oferta Económica deberá ser presentada de acuerdo a la información y formatos requeridos, según el cronograma establecido y deberá contener:

Formulario de Oferta Económica.

2 Formulario de Cronograma General de implementación.

Plan financiero del proyecto.







# **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**







Las ofertas habilitadas serán calificadas según el siguiente criterio:

- 1 Complejidad de las plantas propuestas (Índice Nelson)
- 2 Cronogramas de ejecución del proyecto.
- 3 Experiencia en construcción de plantas de refinación.
- 4 Experiencia en operación de plantas.
- 5 Monto de inversión.
- 6 Tarifa de refinación.
- 7 Valor de Derecho Contractual.
- 8 Rendimiento Ofertado.







# **CALENDARIO**



Esmeraldas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	DÍAS CALENDARIO	FECHA FIN
Convocatoria al Concurso Público	21/09/2020	1	22/09/2020
Charla Explicativa	23/09/2020	6	28/09/2020
Visitas técnicas a REE	HASTA 25 DÍAS A PARTE DE LA CONVOCATORIA		
Consultas, Respuestas y Aclaraciones	HASTA 25 DÍAS A PARTE DE LA CONVOCATORIA		
Plazo para elaboración de ofertas: Sobre 1: Requisitos de Elegibilidad y Oferta técnica, y Sobre 2: Oferta Económica	29/09/2020	83	21/12/2020
Recepción de Ofertas: Sobre1 y Sobre 2: de 8:30 am hasta 16:30 pm	22/12/2020	1	23/12/2020
Calificación de ofertas elegibles y ofertas técnicas (Sobre1) e informes	28/12/2020	15	11/01/2021
Fase de impugnación (2 días) y resolución (2 días)	12/01/2021	4	15/01/2021
Evaluación de ofertas económicas ( Sobre2) e informes	18/01/2021	8	25/01/2021
Fase de impugnación (2 días) y resolución (2 días)	26/01/2021	4	29/01/2021
Informe Final del Comité Técnico	01/02/2021	10	10/02/2021
Publicación de la adjudicación	12/02/2021	1	12/02/2021
Etapa de negociación	15/02/2021	19	05/03/2021



Las bases de la licitación se puede adquirir al costo de USD \$ 75.000,00 dólares, en las oficinas del Ministerio: República de El Salvador y Suecia, Quito, Ecuador, durante el plazo de 20 días a partir del lunes 21 de septiembre de 2020.







## MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

# **GRACIAS**







